

Sotelo
Vicario
Mendez
Prieto
Ronguillo
Duro

Junta de contribucion de 25. de Junio de
1810.

En Salam^{ca} dho dia congregados los Sres
del margen, se presentaron las representaciones
p.^a los Sres. ministros, y los Sres. Comisionados in-
formaron a la favorable disposicion de los ma-
gistrados, y en conseq.^a se acordó dar comision
al Sr. D. Mendez p.^a f. busque persona a
la mejor letra posible, y q.^d esta escriba en casa
de dho. Sr. las representaciones, reopensandola
en los terminos q.^d se ha conferenciado en esta
Junta, p.^a lo qual se le abonará a dho. Sr.
necesario el fondo q.^d esta a disposicion de esta
Junta p.^a el efecto en virtud de acuerdo de la
Inv.^{ta}. Se acordó dar igual comision al Sr.
D. Prieto p.^a f. averigüe si esta en Madrid
el agente de la Inv.^{ta}, y si no estarlo q.^d cada
individuo de la Junta procure tomar noticia
de un agente activo y de confianza, a quien
encargar la solicitud. Con lo q.^d se concluyó



Esta Junta, q. firmaron des de Vtas. Sres. y
- en fe y ello, como vic-^{ario}

Dr. uenerable

Dr. Benquillo

Dr. Duro

Dr. D. S. Juan de Solís y
pericia. 1850 —